



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/5211

05/03/2024

15076

AUTOR/A: BELMONTE GÓMEZ, Rafael Benigno (GP); CAVACASILLAS RODRÍGUEZ, Antonio (GP); MADRID OLMO, Bartolomé (GP); MUÑOZ DE LA IGLESIA, Ester (GP); NAVARRO LACOPA, Carmen (GP); PASTOR JULIÁN, Ana María (GP); REYNAL REILLO, Esperanza (GP); ROMÁN JASANADA, Antonio (GP); SÁNCHEZ TORREGROSA, Maribel (GP); SAYAS LÓPEZ, Sergio (GP); TORRES TEJADA, María (GP); VÁZQUEZ JIMÉNEZ, María del Mar (GP); VELASCO MORILLO, Elvira (GP)

RESPUESTA:

En el ámbito del conjunto del Estado, el Gobierno, a través del Ministerio de Sanidad, trabaja en coordinación con las Comunidades Autónomas (CCAA) en la implantación del Sistema de Historia Clínica Digital del Sistema Nacional de Salud (HCDSNS) en todos los centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud (SNS) desde el año 2009, habiéndose incorporado todas las CCAA al sistema interoperable en 2021.

En 2022 se crearon grupos de trabajo junto con las CCAA para la mejoría de la normalización de dichos documentos, publicándose el Real Decreto 572/2023, de 4 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1093/2010, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el conjunto mínimo de datos de los informes clínicos en el SNS.

Además, en julio de 2023 se incluyó dentro de los servicios de carpeta ciudadana la consulta por parte de los ciudadanos de su HCDSNS con el fin de facilitar el acceso a la misma.

También se ha puesto en marcha en julio de 2023 un servidor terminológico para las CCAA con el fin de facilitar el uso de información clínica codificada.

Finalmente, cabe recordar que el Reglamento del Espacio Europeo de Datos de Salud, actualmente en su última fase de tramitación, va a permitir, en lo que atañe al uso primario de los datos sanitarios, un mejor intercambio y acceso a diferentes tipos de datos sanitarios electrónicos, a través de la infraestructura transfronteriza digital MyHealth@EU (https://health.ec.europa.eu/other-pages/basic-page/myhealtheu-flyer-addressed-patients-and-health-professionals_en). La propuesta de Reglamento exige que



todos los sistemas de historia clínica electrónica (HME) cumplan las especificidades y requisitos del formato de intercambio de ámbito europeo, para garantizar que sean interoperables a escala de la Unión Europea.

Madrid, 12 de abril de 2024